

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10621

Resolución del consejero de Economía y Competitividad por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Aqualia, gestión integral del agua, SA para sus centros de trabajo de las Illes Balears, de revisión salarial para los años 2013 y 2014 (exp.: CC_TS_02/104, código de convenio 07002461012004)

Antecedentes

1. El día 15 de enero de 2015, la representación de la empresa Aqualia, gestión integral del agua, SA y la de su personal de los centros de trabajo de las Illes Balears suscribieron el Acta de revisión salarial del Convenio colectivo de trabajo para los años 2013 y 2014.
2. El día 20 de enero, el señor Félix Picón Rigo, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación del citado Convenio colectivo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Aqualia, gestión integral del agua, SA para sus centros de trabajo de las Illes Balears, de revisión salarial para los años 2013 y 2014 en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Publicar el Acta en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.



Palma, 12 de junio de 2015

El director general de Trabajo y Salud Laboral
Onofre Ferrer Riera
Por delegación del consejero de Economía y Competitividad
(BOIB 70/2013)

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA AQUALIA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS ISLAS BALEARES 2011-2014

POR LA EMPRESA

D. Luis López Barberá
D. Félix Picón Rico

POR LOS TRABAJADORES

D. Sara Miranda Caballero (CC.OO.)
D. José Roselló Orvay (CC.OO.)
D. Fernando Minguet Martín-Buitrago (CC.OO.)
D. Jesús Moya Heredero (U.G.T.)
D. Francisco Cutanda García (U.G.T.)
D. María Ferrer Marí (U.G.T.)
D. Rafael Bover AlemaNy (U.G.T.)
D. Annamarie Fussa (asesora CC.OO.)

En Ibiza, siendo las 10:30 horas del día 15 de enero de dos mil quince, reunidos las partes arriba referenciadas, como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aqualia para los centros de trabajo de las Islas Baleares 2011-2014 (BOIB nº 55 del 25/04/2013), con el objeto de revisar las tablas salariales del citado Convenio,

ACUERDAN

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación de las Tablas Definitivas para el año 2013 de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Convenio Colectivo y lo establecido en el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, aplicando un incremento a las tablas definitivas de 2012 en todos los conceptos salariales en un porcentaje del 0,6%.

SEGUNDO.- Se acuerda la aprobación de las Tablas Definitivas para el año 2014 de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo de empresa y lo establecido en el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, aplicando un incremento a las tablas definitivas de 2013 en todos los conceptos salariales en un porcentaje del 0,6%.

TERCERO.- Acto seguido se procede a la firma de las correspondientes tablas definitivas de los años 2013 y 2014 que se incorporan a la presente acta.

CUARTO.- Asimismo, se acuerda facultar a Don Félix Picón Rico con DNI nº 43.422.371-G para presentar este Acta y las tablas salariales aprobadas para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con pleno acuerdo de todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad con lo expuesto firman la presente acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

TABLA SALARIAL DE LAS ISLAS BALEARES AÑO 2013 (DEFINITIVA)

ANTIGUA CATEGORIA	GRUPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	SUELDO BASE	BENEFICIOS	PLUS CONVENIO	PLUS INSULARIDAD	PLUS DEDICACION	SALARIO BASE ANUAL
CAPATAZ	3	OPERARIA	A	768,39	115,26	617,68	40,14	0,00	21.571,10
SUBJEFE SECC	3	ADMINISTRATIVA	B	892,96	133,94	386,04	40,14	0,00	21.008,81
OFICIAL 1ª	2	OPERARIA	A	740,59	111,09	598,36	40,14	0,00	20.844,49
CONDUCTOR DE CAMION	2	OPERARIA	A	740,59	111,09	598,36	40,14	0,00	20.844,49
OFICIAL 1º ADM	2	ADMINISTRATIVA	A	829,47	124,42	466,53	40,14	10,99	20.976,36
CONTABLE	2	ADMINISTRATIVA	A	829,47	124,42	466,53	40,14	10,99	20.976,36
DELINEANTE	2	TÉCNICA	A	829,47	124,42	466,53	40,14	10,99	20.976,36
OFICIAL 2ª	2	OPERARIA	B	712,44	106,87	482,54	40,14	0,00	18.953,63
OFICIAL 3ª	2	OPERARIA	B3	701,40	105,21	438,88	40,14	0,00	18.233,07
OFICIAL 2º ADM	2	ADMINISTRATIVA	B	776,27	116,44	387,85	40,14	10,99	19.085,40
ENCARG. LECTORES	2	ADMINISTRATIVA	B3	776,27	116,44	324,00	40,14	10,99	18.319,05
PEON	1	OPERARIA		681,21	102,18	236,44	40,14	0,00	15.444,50
AUX.ADMVO	1	ADMINISTRATIVA		690,82	103,62	222,19	40,14	15,99	15.636,48
LECTOR	1	ADMINISTRATIVA		690,82	103,62	222,19	40,14	15,99	15.636,48

Plus Disponibilidad 182,63

Plus 1ª Intervención 44,68

Ayuda Escolar

Guardería (0 a 3 años) 84,29
 Infantil (3 a 5 años) 105,36
 Primaria 126,42
 Secundaria 158,04
 Bachillerato o Ciclo Medio 263,39
 Universidad 358,22

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/91/923696



Ayuda por Orfandad	180,37
Bonificación Agua	200,00
Grat. Especial Retén Navidad	27,40
Prima Recorrido	64,71

TABLA SALARIAL DE LAS ISLAS BALEARES AÑO 2014 (DEFINITIVA)

ANTIGUA CATEGORIA	GRUPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	SUELDO BASE	BENEFICIOS	PLUS CONVENIO	PLUS INSULARIDAD	PLUS DEDICACION	SALARIO BASE ANUAL
CAPATAZ	3	OPERARIA	A	773,00	115,95	621,39	40,38	0,00	21.700,61
SUBJEFE SECC	3	ADMINISTRATIVA	B	898,32	134,75	388,36	40,38	0,00	21.134,90
OFICIAL 1ª	2	OPERARIA	A	745,03	111,76	601,95	40,38	0,00	20.969,57
CONDUCTOR DE CAMION	2	OPERARIA	A	745,03	111,76	601,95	40,38	0,00	20.969,57
OFICIAL 1º ADM	2	ADMINISTRATIVA	A	834,45	125,17	469,33	40,38	11,06	21.102,34
CONTABLE	2	ADMINISTRATIVA	A	834,45	125,17	469,33	40,38	11,06	21.102,34
DELINEANTE	2	TÉCNICA	A	834,45	125,17	469,33	40,38	11,06	21.102,34
OFICIAL 2ª	2	OPERARIA	B	716,71	107,51	485,44	40,38	0,00	19.067,31
OFICIAL 3ª	2	OPERARIA	B3	707,80	106,17	463,47	40,38	0,00	18.645,10
OFICIAL 2º ADM	2	ADMINISTRATIVA	B	780,93	117,14	390,18	40,38	11,06	19.199,88
ENCARG. LECTORES	2	ADMINISTRATIVA	B3	777,55	116,63	358,06	40,38	11,06	18.754,36
PEON	1	OPERARIA		685,30	102,79	237,86	40,38	0,00	15.537,16
AUX.ADMVO	1	ADMINISTRATIVA		694,96	104,24	223,52	40,38	16,09	15.730,25
LECTOR	1	ADMINISTRATIVA		694,96	104,24	223,52	40,38	16,09	15.730,25

Plus Disponibilidad 183,73

Plus 1ª Intervención 44,95

Ayuda Escolar

Guardería (0 a 3 años)	84,80
Infantil (3 a 5 años)	105,99
Primaria	127,18
Secundaria	158,99



Bachillerato o Ciclo Medio 264,97
Universidad 360,37

Ayuda por Orfandad 181,45

Bonificación Agua 201,20

Grat. Especial Retén Navidad 27,56

Prima Recorrido 65,10

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/91/923696>

